



Colegio San Antonio
Fundación Educacional Padre Luis Quербes
Villa Alemana

COMUNICADO 01/2026 ADMINISTRACIÓN FICOM 2026

Estimados padres y apoderados, junto con saludar se les informa aspectos importantes del Financiamiento Compartido 2026:

1.- La anualidad del año 2026 corresponde a \$ 672.000.- (dividido en 10 cuotas iguales de \$67.200), según Res. Exenta. N° 0128-20/01/2026 de la Seremi de Educación de la región de Valparaíso que calculó un valor mensual de 1.6889 UF.

2.- Se les recuerda que para la emisión de la boleta electrónica, es necesario que cada apoderado/sostenedor mantenga actualizado los datos de la dirección y nombre en los registros colegiales. Para ello se puede acercar a secretaría académica o bien, enviar la actualización de sus datos al correo colegio@csanantonio.cl

3.- Las mecanismos de pago para este año son:

- ✓ Presencial en la oficina de recaudación, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, para pagos en efectivo o POS para tarjeta de débito y crédito.
- ✓ Por medio de **depósito bancario** (En cualquier sucursal del Banco de Chile o SERVIPAG en todo el país).
- ✓ Por medio de **transferencia bancaria**.

Los datos para depósito o transferencia son:

- **Fundación Educacional Padre Luis Quербes de Villa Alemana**
- **R.U.T. 65.042.898-6**
- **BANCO DE CHILE - Cta. Corriente N° 185 -07641-06**
- **CORREO recaudacion@csanantonio.cl**



Colegio San Antonio
Fundación Educacional Padre Luis Querbes
Villa Alemana

Depósito: Entregar la copia en la Oficina de Recaudación del colegio en los horarios de atención establecidos o mandar digitalmente al correo electrónico el comprobante.

Transferencia: Enviar copia de la transferencia a uno de los correos electrónicos.

En ambos casos debe señalar el **NOMBRE DEL ALUMNO, CURSO y MES** que está cancelando.

4.-Se recuerda que la fecha de vencimiento del pago de cada mensualidad se encuentra en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos firmado en el proceso de matrícula 2026:

Prekínder a 3° Medio:

“El Apoderado, como contraprestación al servicio educacional que se contrata, tiene las siguientes obligaciones de pago:

El apoderado y/o sostenedor económico que suscribe debe cumplir con los pagos de matrícula (según corresponda) y 10 cuotas de 1,6893 UF por concepto de aporte mensual de Financiamiento Compartido, como monto máximo, a cancelar dentro del 5° día del mes, desde marzo a noviembre y el 1° día en diciembre, así como los intereses generados por el incumplimiento del pago.

Se establece que la cuota por concepto de aporte mensual de Financiamiento Compartido es un monto único y total por toda la prestación del servicio educativo del año 2026 y que se devenga a partir de la firma del presente contrato. El fraccionamiento en cuotas mensuales se realiza con la sola finalidad de facilitar el pago por parte del apoderado”.

4° Medios:

“El Apoderado, como contraprestación al servicio educacional que se contrata, tiene las siguientes obligaciones de pago:

El apoderado y/o sostenedor económico que suscribe debe cumplir con los pagos de matrícula (según corresponda), una cuota 0 que deberá ser cancelada dentro del mes de febrero y 9 cuotas de 1,6893 UF por concepto de aporte mensual de Financiamiento Compartido, como monto máximo, a cancelar dentro del 5° día del mes, a contar de marzo hasta noviembre de 2026, así como los intereses generados por el incumplimiento del pago.



Colegio San Antonio
Fundación Educacional Padre Luis Quербes
Villa Alemana

Se establece que la cuota por concepto de aporte mensual de Financiamiento Compartido es un monto único y total por toda la prestación del servicio educativo del año 2026 y que se devenga a partir de la firma del presente contrato. El fraccionamiento en cuotas mensuales se realiza con la sola finalidad de facilitar el pago por parte del apoderado”.

Atentamente,

Recaudación

Vicerrectoría de Administración

Villa Alemana, 25 de febrero 2026.-